

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2560 *PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL, PSN, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Mutua, considerando lo previsto en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOE de 25 de octubre), prorrogado hasta el 9 de mayo de 2021 por el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, y según la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y, tras ponderar su responsabilidad en salvaguardar los intereses generales y la salud de los Sres. mutualistas y de las personas involucradas en la organización ha acordado convocar Asamblea General Ordinaria de Mutualistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la entidad sito en la calle Génova, n.º 26, en Madrid, el próximo día 15 de junio de 2021 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, promoviendo para ello la representación de los Sres. mutualistas garantizando que puedan así ejercitar sus derechos de forma segura, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe del Sr. Presidente.

Segundo.- Informe anual sobre el cumplimiento del Código de Conducta en materia de Inversiones Financieras Temporales.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Entidad y de las Entidades del Grupo (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) y de los correspondientes informes de gestión, todos ellos relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 así como la gestión del Consejo de Administración de la Mutua.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 y que forma parte del informe de gestión consolidado.

Quinto.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2020 de la Mutua.

Sexto.- Nombramiento de Auditores. Acuerdos a adoptar.

Séptimo.- Información y ratificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Octavo.- Delegación de facultades en el Sr. Presidente y en el Sr. Secretario para que cualquiera de ellos, indistinta y solidariamente, pueda formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Asamblea General Ordinaria y, en especial, para formalizar los depósitos de cuentas.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Se hace constar a los señores Mutualistas que se levantará acta notarial de la Asamblea que tendrá la consideración de acta de la Asamblea.

Los mutualistas que representen, al menos, el 5% del total de mutualistas, podrán solicitar que se publique un Complemento a la Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Mutualistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social de la Mutua dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la Convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Asamblea. En el escrito de la notificación se hará constar el nombre de los solicitantes, así como su número de mutualista.

Se hace constar que desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, los Sres. mutualistas podrán examinar, en el domicilio social de Previsión Sanitaria Nacional, PSN, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, calle Génova 26, de Madrid o en cualquiera de sus cabeceras de zona o en la página web de la Entidad, el texto de las propuestas que formule el Consejo de Administración a la Asamblea General y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria, entre los que se incluyen las propias Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, los informes de gestión, el estado de información no financiera y los informes del Auditor de cuentas, pudiendo igualmente solicitarse la entrega o envío de dichos documentos.

Tendrán derecho a asistir a la Asamblea General todos los mutualistas que no hayan causado baja y se encuentren al corriente de sus obligaciones sociales, siendo preciso cumplimentar la preceptiva tarjeta personal de asistencia o, en su caso, de representación.

Dada la expansión y desarrollo de la enfermedad del coronavirus en nuestro país y las recomendaciones de las autoridades competentes tras la declaración del estado de alarma y la incertidumbre sobre los plazos e intensidad de las medidas de confinamiento y/o libertad circulatoria, la entidad considera que una forma válida de garantizar que los Sres. mutualistas puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la Asamblea General Ordinaria de Mutualistas, es mediante la valoración de la conveniencia de hacerse representar por otro mutualista o por el Sr. Presidente o cualquier otro miembro del Consejo de Administración. Para ello, deberá cumplimentar el apartado de representación que figura en la tarjeta de Asistencia y Representación y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. La representación puede hacerse llegar a la entidad mediante entrega en el domicilio social de la entidad o mediante correspondencia postal.

Con esta medida se pretende evitar en la medida de lo posible, la asistencia física al domicilio social de la entidad, garantizando así la protección de la salud de los Sres. mutualistas y del equipo que hace posible el día a día de la misma.

Con objeto de garantizar la seguridad y salud de los Sres. Mutualistas, el Consejo de Administración, ante circunstancias que así lo requieran, se reserva la facultad de posponer la celebración de la Asamblea General ordinaria de Mutualistas siendo en dicho caso desconvocada y nuevamente convocada por los medios legales estatutarios.

Madrid, 29 de abril de 2021.- El Presidente, Miguel José Carrero López.- El Secretario, Esteban Ímaz Buenechea.

ID: A210030979-1